



PROGRAMA DE CURSO ENFERMERÍA EN PERSONAS ADULTAS

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Denisse Ruth Parra Giordano	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 07-08-2022 07:43:22
Validado por: Gedman Guevara Alvial	Cargo: Subdirectora de Escuela	Fecha validación: 08-08-2022 12:19:37

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN06034	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 12	Periodo: Segundo Semestre año 2022
Horas Presenciales: 243	Horas No Presenciales: 81
Requisitos: EN03013	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Denisse Ruth Parra Giordano	Profesor Encargado (1)
Silvia Paulina Rojas Nuñez	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso permite que el/la estudiante pueda gestionar cuidados de enfermería humanizados, a personas adultas de acuerdo con la situación de salud del país, considerando la familia en su diversidad, el contexto sociocultural y la red asistencial. Facilita que el estudiante desarrolle herramientas que lo conduzcan a la habilitación de un juicio profesional sustentado en la ciencia del cuidado, el compromiso ético y responsabilidad ciudadana, aportando de esta forma al perfil de egreso. Este curso se articula en el nivel anterior con Salud Pública y Gestión y Administración en Salud I recogiendo los saberes prácticos y teóricos para su aplicación en su formación. Y en paralelo con Salud y Género, Enfermería del Envejecimiento I, Gestión y Administración en Salud II y Educación para la Salud en Equipos de Trabajo, mediante la integración de los principales aprendizajes de cada curso.

Competencia

Dominio: Educación

Comprende la formación en el rol educador que el profesional de enfermería debe desempeñar, promoviendo y participando en procesos educativos, centrados tanto en las personas y población en general, como en el personal de enfermería y de salud, con el objeto de contribuir al empoderamiento de las personas y mejorar la calidad de los cuidados

Competencia: Competencia 3

Proponer estrategias para facilitar el reconocimiento de las personas respecto a sus necesidades educativas en salud, a fin de promover acciones propias y comunitarias que incidan en un bienestar individual y colectivo, valorando la multiculturalidad en las diversas áreas de desempeño.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Relacionando el concepto de interculturalidad con su rol como profesional de enfermería reconociendo y valorando las diversas necesidades de personas y comunidades

Dominio: Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia: Competencia 1

Establecer comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia, cultura y religión durante su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Relacionándose con los otros, a través del desarrollo de habilidades psicosociales y de inteligencia emocional durante su proceso formativo en los diferentes contextos

Competencia: Competencia 2

Proponer escenarios de cuidado que modifiquen el entorno, a través de estrategias creativas y pertinentes orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado de enfermería, en los diversos contextos donde se desempeña.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Demostrando iniciativa y creatividad en las estrategias que utiliza al cuidar a otros.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Desarrollando estrategias orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado mostrando un compromiso con las personas familias y comunidades en forma asertiva y empática.
Competencia:Competencia 3
Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.4
Proponiendo juicios reflexivos que sustenten el cuidado que proponen
Competencia:Competencia 5
Evidenciar una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.5
Argumentando la coherencia de la toma de decisiones, con los principios y valores que la sostienen
Dominio:Gestión del Cuidado
Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global
Competencia:Competencia 1
Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
SubCompetencia: Subcompetencia 1.11
Programa, ejecuta y evalúa los cuidados de enfermería en los distintos niveles de la red asistencial integrando la historia natural de las principales enfermedades infecciosas y su vigilancia epidemiológica.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.16
Documentando y comunicando la información obtenida de la persona, familia y comunidad para asegurar la continuidad y evaluación de los cuidados.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Comprendiendo, respetando y apoyando las necesidades psicosociales y espirituales de las personas, familias y comunidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4



Competencia
Integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.6
Programando y Proporcionando cuidados de enfermería al individuo, familia y comunidad en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, cuidados paliativos, de acuerdo a la situación de salud del país.
Competencia:Competencia 2
Resolver pertinentemente situaciones imprevistas y complejas aplicando pensamiento crítico y reflexivo que le permita actuar en los diferentes contextos de salud donde se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Analiza problemas derivados de las situaciones imprevistas.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Indaga en experiencias y saberes personales útiles para afrontar las situaciones imprevistas.
Competencia:Competencia 3
Incorporar el uso de tecnologías de la información y comunicación disponibles en sus procesos de aprendizaje, integrándolas en la gestión del cuidado de salud, adaptándose a las innovaciones tecnológicas que optimicen la calidad y la continuidad de la atención en los diferentes contextos de su desempeño.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Sistematiza información que requiere para la gestión del cuidado, haciendo uso de las TIC digitales y de otras fuentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Ejecuta los programas computacionales disponibles en los servicios donde se desempeña, para gestionar el cuidado de acuerdo a normas existentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.3
Aplica aspectos éticos y legales asociados al información digital y las comunicaciones a través de las redes de datos
Competencia:Competencia 4
Promover un entorno sanitario y terapéutico seguro en los cuidados de sí mismo, de otras personas y del medioambiente, desarrollando planes de cuidado, considerando los riesgos y factores protectores de diferentes orígenes, de acuerdo a los distintos contextos donde se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Cumple con las normas vigentes de prevención de riesgos y accidentes laborales en su ambiente laboral.
Competencia:Competencia 5
Brindar cuidados de enfermería humanizados sustentados en fundamentos de ética y bioética, respetando los derechos humanos que rigen y sustentan el desempeño de enfermería en el marco de las normativas nacionales e internacionales.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Manifiesta una actitud de respeto a los derechos humanos de las personas, y en particular aquellas



Competencia

en condición de fragilidad, en la defensa de sus derechos en el campo de la salud.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.3

Cumple en su desempeño práctico las normativas ético-legales relativas al ejercicio de la profesión de enfermería.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.5

Respeto los principios bioéticos de no maleficencia, justicia, beneficencia y autonomía en la atención de enfermería que proporciona.



Resultados de aprendizaje

RA1. Proporciona cuidados humanizados de baja y mediana complejidad a personas adultas, integrando el saber disciplinar y de otras ciencias a través del proceso de enfermería, para que facilite la continuidad de los cuidados en los distintos niveles de la red asistencial, considerando la situación de salud del país.

RA2. Aplica proceso de enfermería a una persona adulta en su contexto familiar desde la perspectiva del modelo integral de salud familiar y comunitaria para otorgar cuidados.

RA3. Demuestra actitud que da cuenta del desarrollo de su juicio profesional al proporcionar cuidados humanizados a las personas y familias, desde su rol de estudiante para integrarse al equipo de trabajo en los distintos niveles de atención.

RA4. Desarrolla habilidades personales y profesionales que le permite integrarse al equipo de trabajo en los distintos niveles de atención, en su rol de estudiante.

Unidades

Unidad 1: Fundamentos teóricos para la gestión del cuidado de las personas adultas.

Encargado: Denisse Ruth Parra Giordano

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analiza el programa de medicina preventiva del adulto y sus implicancias en el ámbito de la promoción y prevención. 2. Aplica fundamentos de la promoción y prevención en salud en la atención de personas adultas a través de la simulación Clínica. (EMPA). 3. Identifica las principales necesidades de cuidados de las personas adultas respecto a su salud sexual y reproductiva, integrando las directrices ministeriales vigentes. 4. Analiza los fundamentos e importancia de los cuidados a personas con enfermedades crónicas no transmisibles. 5. Realiza valoración integral y planifica cuidados de enfermería a personas con enfermedades crónicas no transmisibles. 6. Aplica los fundamentos de la salud familiar a partir del desarrollo de un estudio de familia. 7. Analiza los principales conceptos de salud laboral en la gestión del cuidado de las personas adultas, en el contexto de la 	<ul style="list-style-type: none"> • Clases participativas. • Simulación. • Tele-Enfermería. • Video Clases. • Video tutorial y análisis de casos. • Análisis de casos/estudio de Familia • Evaluaciones de ingreso a talleres. • Pruebas teóricas. • Experiencias clínicas en red asistencial.



Unidades	
<p>atención primaria, secundaria y terciaria de salud.</p> <p>8. Analiza fundamentos principales de los programas de salud pública, que regulan la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y vigilancia epidemiológica de enfermedades transmisibles en personas Adultas. (TBC)</p> <p>9. Identifica las principales características de la atención de salud de la mujer, considerando los lineamientos del programa ministerial.</p> <p>10. Analiza críticamente la situación de salud de las personas adultas considerando los principales indicadores de salud desde la perspectiva de los determinantes sociales, en el contexto de los distintos niveles de atención de salud.</p> <p>11. Aplica el proceso de enfermería en la atención a personas adultas, considerando su contexto familiar con enfoque promocional y preventivo.</p>	
Unidad 2: Fundamentos prácticos para la Gestión del Cuidado de las personas adultas.	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Analiza la prevención de infecciones asociadas a la atención en salud y su impacto en la gestión del cuidado integral en los tres niveles de atención.</p> <p>2. Describe y demuestra técnicas y procedimientos de enfermería de baja y mediana complejidad, fundamentado su aplicación y basados en la evidencia científica actualizada.</p> <p>3. Fundamenta sus decisiones utilizando saberes de enfermería, otras disciplinas afines y considerando la práctica basada en la evidencia como instrumento de búsqueda.</p> <p>4. Considera las recomendaciones de Guías de buenas Prácticas RNAO disponibles para la ejecución de cuidados de enfermería.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Clases participativas. • Simulación. • Tele-Enfermería. • Video Clases. • Video tutorial y análisis de casos. • Análisis de casos/estudio de Familia • Evaluaciones de ingreso a talleres. • Pruebas teóricas. • Experiencias clínicas en red asistencial.



Unidades

Unidad 3: Gestión del Cuidado para personas adultas en contextos de los tres niveles de atención de salud.

Encargado: Denisse Ruth Parra Giordano

Indicadores de logros

1. Reflexiona sobre la ética del cuidado de las personas adultas, considerando aspectos relevantes como: rechazo a tratamiento, modelo de relación clínica y la práctica clínica, problemas de enfermería en la práctica clínica.
2. Analiza la prevención de infecciones asociadas a la atención en salud y su impacto en la gestión del cuidado integral en los tres niveles de atención.
3. Aplica el proceso de enfermería en la atención a personas adultas, considerando su contexto familiar con enfoque promocional y preventivo, en los tres niveles de atención de salud.
4. Realiza procedimientos de enfermería de baja y mediana complejidad de acuerdo con los protocolos establecidos.
5. Realiza procedimientos de enfermería de baja y mediana complejidad de acuerdo con los protocolos establecidos, en el contexto de los tres niveles de atención de salud.
6. Fundamenta sus decisiones utilizando saberes de enfermería, otras disciplinas afines y considerando la práctica basada en la evidencia como instrumento de búsqueda.
7. Considera las recomendaciones de Guías de buenas Prácticas RNAO disponibles para la ejecución de cuidados de enfermería.
8. Reflexiona sobre el rol del profesional de enfermería en el nivel secundario de atención, en el contexto de la gestión del cuidado de personal adultas.
9. Reflexiona sobre la importancia del trabajo interdisciplinar en el cuidado de las personas, al relacionarse con el equipo de salud.

Metodologías y acciones asociadas

- Clases participativas.
- Simulación.
- Tele-Enfermería.
- Video Clases.
- Video tutorial y análisis de casos.
- Análisis de casos/estudio de Familia
- Evaluaciones de ingreso a talleres.
- Pruebas teóricas.
- Experiencias clínicas en red asistencial.



Unidades

10. Aplica elementos de relación terapéutica al brindar cuidados de enfermería en contextos clínicos simulados y reales.
11. Realiza registros clínicos de calidad y éticos, derivados de la realización del proceso de Enfermería en el contexto de la experiencia clínica, favoreciendo la continuidad de los cuidados.
12. Aplica conceptos de bioseguridad del paciente en el cuidado entregado a personas en entornos de salud.
13. Considera las recomendaciones de Guías de buenas Prácticas RNAO disponibles para la ejecución de cuidados de enfermería, en el contexto de la atención clínica en los niveles primario y terciario de atención.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Control o evaluación entre pares	Evaluación teórica 1	11.00 %	Individual
Control o evaluación entre pares	Evaluación teórica 2	11.00 %	Individual
Taller EMPA	Taller EMPA (test inicio + taller grupal)	4.00 %	50% individual + 50% grupal
Taller ECNTs	Taller ECNTs (test inicio + taller grupal)	4.00 %	50% individual + 50% grupal
Control o evaluación entre pares	Test Inicio Talleres procedimentales	10.00 %	2.5% cada uno Individual
Evaluación de desempeño clínico	Experiencia práctica atención primaria	24.00 %	95% evaluación tutor/a + 5% autoevaluación Individual
Evaluación de desempeño clínico	Experiencia práctica atención terciaria	24.00 %	95% evaluación tutor/a + 5% autoevaluación Individual
Estudio de familia	Estudio de familia	6.00 %	Duplas
Estudio de nivel terciario	Estudio de nivel terciario	6.00 %	Duplas
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen primera oportunidad	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- NANDA International , 2019 , Diagnósticos enfermeros: Definiciones y clasificación: 2018-2020 , 11 , Elsevier , Español , , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/4778>
- Brunner, L. & Suddarth, D. , 2013 , Enfermería Médico Quirúrgica , 12 , McGraw Hill Interamericana , Español , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2446>
- Chile. Ministerio de Salud. , Biblioteca Virtual Ministerio de Salud , Español , , <http://www.bibliotecaminsal.cl/>
- Chile. Ministerio de Salud. , Patologías con cobertura GES , Español , www.minsal.cl , , <https://diprece.minsal.cl/le-informamos/auge/acceso-guias-clinicas/guias-clinicas-auge/>
- Chile. Ministerio de Salud. Subsecretaría de Redes Asistenciales. División Atención Primaria , 2013 , Orientaciones para la implementación del modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria: Dirigido a equipos de salud. , Español , www.minsal.cl , , <http://web.minsal.cl/portal/url/item/e7b24eef3e5cb5d1e0400101650128e9.pdf>
- Chile. Ministerio de Salud. , Programa de Salud Cardiovascular , Español , www.minsal.cl , , <http://www.redcronicas.cl/programa-de-salud-cardiovascular/>

Bibliografía Complementaria

- Marion, J. , 2012 , Vínculos de NOC y NIC a NANDA-I y diagnósticos médicos: soporte para el razonamiento crítico y la calidad de los cuidados , 3° , Elsevier , Español ,
- Chile. Ministerio de Salud. , 2022 , Estrategia Nacional de Salud para los Objetivos Sanitarios al 2030 , 1° , Ministerio de Salud , Español ,
- Montero, L. & Dois, A , 2012 , Manual de atención de familias para profesionales de la salud , 1° , Ediciones UC , Español ,
- Chile. Ministerio de Salud. Subsecretaría de Redes Asistenciales. División Atención Primaria. , 2021 , Marco operativo estrategia de cuidado integral centrado en las personas para la promoción, prevención y manejo de la cronicidad en contexto de multimorbilidad , 1° , Ministerio de Salud , Español ,
- 15. Rojas, S. , 2013 , Diccionario de Enfermería , 1° , Segismundo , Español ,
- RNAO , 2013 , Guía de buenas prácticas en enfermería: Valoración y Manejo del Dolor , RNAO , 3° , Español , , http://www.evidenciaencuidados.es/es/attachments/article/46/BPG_Pain_16_01_2015.pdf
- Alligood, M. R., & Marriner, A. , 2018 , Modelos y Teorías en Enfermería , 9 , Elsevier , Español , , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/4779>
- Cristi, V. , 2014 , Procedimientos de Enfermería , 1 , Segismundo , Español
- RNAO , 2002 , Guía de buenas prácticas en enfermería: Establecimiento de la relación terapéutica , 2° , RNAO , Español , <http://www.evidenciaencuidados.es/es/attachments/a>
- RNAO , 2021 , Guía de buenas prácticas en enfermería: Valoración y selección de dispositivos de acceso vascular , 2° , RNAO , Español , , https://rnao.ca/sites/rnao-ca/files/bpg/translations/AccesoVascular_2021.pdf
- Alfaro-Lefevre, L. , 2014 , Aplicación del Proceso de Enfermero , 8 , Wolters Kluwer Health , Español ,



Bibliografías

<http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2355>

- Vial, B., Soto, I. & Figueroa, M. , 2007 , Procedimientos de Enfermería medicoquirúrgica , 2 , Mediterráneo. , Español

- RNAO , 2013 , Guía de buenas prácticas en enfermería: Valoración y Manejo de Úlceras de Píe Diabético , RNAO , Español , , https://rnao.ca/sites/rnao-ca/files/2015_-_BPG_Foot_16_01_2015_-_2nd_Edition.pdf

- Bulechek, G. M., Butcher, H. K., McCloskey, J. D. , 2009 , Clasificación de intervenciones de enfermería (NIC) , 5 , Español , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2446>

- Marín, A. M., Bola, A. M., Rojas, Z. M., Guarnizo, M.T. , 2017 , Manual para la Administración de medicamentos desde el proceso de atención de Enfermería: Un enfoque para la seguridad del paciente , 1 , Español , <http://www.digitaliapublishing.com.uchile.idm.oclc.org/a/60540/manual-para-la-administracion-de-medicamentos-desde-el-proceso-de-atencion-de-enfermeria--un-enfoque-para-la-seguridad-del-paciente>

- Registered Nurses Association of Ontario , 2006 , Guía de buenas prácticas en enfermería: Atención y Apoyo a las familias ante circunstancias previsibles e inesperadas. , Español , RNAO , , http://www.evidenciaencuidados.es/es/attachments/article/46/ApoyoFamilia_022014.pdf

- Aburto, I., & Morgado, P. , 2010 , Curación avanzada de las úlceras del pie diabético , Español , www.minsal.cl



Plan de Mejoras

1. Redistribución de las ponderaciones y de horas teóricas y prácticas, asociado a retorno a campos clínicos.
2. Redistribución de porcentajes en evaluaciones (retorno a 40% teórico y 60% práctico).
3. Se dejan tres talleres demostrativos, que en rotación de experiencia práctica por talleres se realizaran de forma individual por cada estudiante.
4. Uso de la simulación clínica con Teleenfermería para desarrollar atención intrahospitalaria estandarizada en caso clínico integral.
5. Conforme a los 116 cupos y disponibilidad de campos clínicos, las 12 semanas de experiencia práctica se han dividido en tres rotaciones de cuatro semanas cada una.
6. Se incluye nuevamente rotación por nivel secundario.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Son consideradas actividades obligatorias para efecto del presente curso: clases marcadas de asistencia obligatoria, talleres o simulación, evaluaciones y experiencias prácticas. En este curso el estudiante podrá faltar a 1 (una) o más actividades obligatorias (definida en calendario como obligatoria o taller), que no sea evaluación, sin presentar justificación. Esto NO considera experiencias prácticas o en evaluaciones teóricas.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación. "Todas las actividades definidas como obligatorias deben ser recuperadas de acuerdo la disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico. Si por su naturaleza o cuantía no pudieran recuperarse, el alumno debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo periodo académico en calidad de pendiente o reprobado según corresponda" (Art. 7 y 8 de esta norma operativa).

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.3

Ninguna

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.